



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/43/449/Add.2
25 de octubre de 1988
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCES/INGLES

Cuadragésimo tercer período de sesiones
Tema 86 b) del programa

PROGRAMAS ESPECIALES DE ASISTENCIA ECONOMICA

Asistencia especial a los Estados de primera línea y otros
Estados limítrofes

Informe del Secretario General

Adición

**III. MEDIDAS ADOPTADAS PARA PRESTAR ASISTENCIA A LOS ESTADOS
DE PRIMERA LINEA Y OTROS ESTADOS LIMITROFES**

A. Respuestas de los Estados Miembros

Marruecos

1. En aplicación de la resolución 42/201 de la Asamblea General, el Reino de Marruecos ha prestado asistencia a los Estados de primera línea en la forma que a continuación se expone:

- a) Doce becas a la República Unida de Tanzania, con el propósito de otorgar cinco más para el año 1988/89;
- b) Nueve becas a Angola, con posibilidad de otorgar otras en el futuro;
- c) Tres becas a Swazilandia, a las que hay que añadir otras cinco que se harán efectivas a partir del presente año;
- d) Nueve becas a Zambia, que se beneficiará de otras cinco a partir del año 1988/89.

2. Además, con ocasión de la reunión extraordinaria del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia celebrada en Luanda del 18 al 22 de mayo de 1987, Marruecos ha donado 17 toneladas de productos alimentarios, por un valor de 120.000 dirhams.